



SANCIONA ASIGNACION VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 910 DE POBLACION "SANTA MARIA DE LA ESTRELLA, 6ª ETAPA, SECTOR 1", COMUNA DE LA FLORIDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04859 / 20 JUL 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.L. N° 2552/79 (V. Y U.), que transfiere al MINVU los Programas de Viviendas Sociales y el Ord. N° 568 de fecha 25.04.79 del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo Subrogante, que imparte normas para la asignación y venta de estas viviendas a sus actuales arrendatarios u ocupantes;
- b) El D.S. N° 152 (V. Y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 10.04.79, modificado por el D.S. N° 118 (V. Y U.) de 1981, que establece el goce del Subsidio Habitacional en favor de los adquirentes de viviendas sociales y semipermanentes y determina el porcentaje de su monto;
- c) El empadronamiento de fecha 20.04.83, mediante el cual don VALENTIN EUSEBIO HENRIQUEZ MENA, casado con doña JULIETA DEL CARMEN GALVEZ GUTIERREZ, fallecida el 26.09.1996, se constituyó en asignatario y deudor, respecto de la vivienda Rol 910 Manzana N, Lote 26, ubicada en el Pasaje 3 N° 10420 de la población "SANTA MARIA DE LA ESTRELLA, SECTOR 1", comuna de La Florida, sin que a la fecha se haya dictado Resolución de Asignación, ni emitido escritura de compraventa en su favor;
- d) El Certificado del Registro Civil e Identificación N° 229.711.249 de fecha 25.11.2008, en que consta que por Resolución Exenta N° 12986 del 15.06.2006, inscrita bajo el N° 23658 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don VALENTIN EUSEBIO HENRIQUEZ MENA, viudo, acaecido el 08.01.2006, en favor de sus hijos: PAULINA VALENTINA HENRIQUEZ MONTECINOS, BERIOSKA DEL CARMEN, ALESKY ALBERTO, HEYDY CONSUELO, de apellidos HENRIQUEZ GALVEZ, y CLAUDIO VALENTIN HENRIQUEZ VALENZUELA;
- e) La Resolución Exenta N° 1838 de fecha 13.07.1982 de la Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de 177 viviendas básicas de la población "SANTA MARIA DE LA ESTRELLA, 6ª ETAPA, SECTOR 1", comuna de La Florida;
- f) El Memorandum N° 143 del 20.06.2006 del Departamento Administración y Normalización de Deudas, que informa que el crédito hipotecario se encuentra totalmente pagado;
- g) La Minuta N° 010 del 02.02.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que propone dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado, en beneficio de la totalidad de la Sucesión Hereditaria individualizada en el Visto d) de la presente Resolución;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

SANCIONA ASIGNACION VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 910 DE POBLACION "SANTA MARIA DE LA ESTRELLA, 6ª ETAPA, SECTOR 1", COMUNA DE LA FLORIDA.

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación dispuesta a través del empadronamiento de fecha 20.04.83 en favor de don VALENTIN EUSEBIO HENRIQUEZ MENA, C.I. N° 4.474.633-6, viudo, fallecido, por la vivienda Rol 910 Manzana N, Lote 26, ubicada en el Pasaje 3 N° 10420 de la población "SANTA MARIA DE LA ESTRELLA, 6ª ETAPA, SECTOR 1", comuna de La Florida, y sustituirla por sus hijos herederos: PAULINA VALENTINA HENRIQUEZ MONTECINOS, C.I. N° 15.604.190-4, casada con don BRAULIO JOSE ORTEGA ORELLANA, C.I. N° 14.191.954-7; BERIOSKA DEL CARMEN, C.I. N° 10.379.696-2, casada con don MANUEL ELISEO BARRERA CARDENAS, C.I. N° 9.897.693-0; ALESKY ALBERTO, C.I. N° 12.176.513-6, soltero; HEYDY CONSUELO, C.I. N° 14.335.253-6, casada con don RODRIGO FERNANDO SOTO SOTO, C.I. N° 12.365.486-2, de apellidos HENRIQUEZ GALVEZ, y CLAUDIO VALENTIN HENRIQUEZ VALENZUELA, C.I. N° 14.533.224-9, soltero, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

2.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 272,340 y se establece en la Resolución citada en el Visto e), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el aporte al contado de U.F. 15,000;

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 200,000; y,

c) Con el Crédito Hipotecario de U.F. 57,340 otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano, el que se encuentra pagado en su totalidad, según Visto f) de esta Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a la Sucesión Hereditaria individualizada en el Resuelto 1º de esta Resolución, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

JHM.NEV.LVZ.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONAL	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDA	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA FLORIDA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADOS	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE (1)